

Los ceremoniales de los colegios universitarios. Una ejemplificación barroca del mundo estudiantil

The Ceremonials of the University Colleges. A Baroque Exemplification of the Student World

Pablo Ajenjo López*
Universidad de Salamanca
ORCID ID: 0000-0003-3831-0293

Recibido: 01/05/2023
Aceptado: 29/09/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8204

Resumen: Este trabajo tiene como objetivo abordar el análisis de los ceremoniales de varios colegios universitarios españoles en la Edad Moderna. Se propone una línea de trabajo comparativa del corpus normativo de varios colegios asociados a la Universidad de Salamanca estableciendo una relación entre ellos y el mundo barroco en que se encuadran para lograr comprender el poder que los colegiales adquirieron en la administración castellana. Asimismo, se incorpora el análisis de varios documentos procedentes de la sección de Papeles Varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca que sirven como reflejo del uso y aplicación de estos ceremoniales en la vida cotidiana de los colegiales del siglo XVII.

Palabras clave: Universidad, Salamanca, Colegios Universitarios, Ceremonial.

Abstract: This work aims to address the analysis of the ceremonials of several Spanish university colleges in the Modern Age. We propose a comparative line of work of the normative corpus of several colleges associated with the University of Salamanca, showing a relationship between them and the baroque world in which they are framed in order to understand the power that the college students acquired in the Castilian administration. Likewise, the analysis of several documents from the Papeles Varios section of the Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca is incorporated, which serve as a reflection of the use and application of these ceremonies in the daily life of seventeenth-century students.

Key words: University, Salamanca, University Colleges, Ceremonial.

*pabloajenjo@usal.es

1. Introducción

El Barroco –y lo Barroco– ha suscitado el interés de la investigación durante un largo tiempo hasta la actualidad¹. Sus singularidades y morfologías no dejan de impresionar a quien se acerca someramente a elaborar un análisis de cualquier sector de la desigual sociedad del Seiscientos. Es por ello que la Historia de las Universidades ha centrado su foco de atención preferentemente en este espacio cronológico. El simbolismo, la estética y el imaginario colectivo que se configura en torno a una forma de sentir y de pensar donde la conciencia de crisis era palpable en todos los estratos de la sociedad, se plasma de manera directa en la elaboración de los ceremoniales de los colegios mayores y menores de las universidades hispánicas y consecuentemente en los colegios salmantinos.

El interés por el estudio de los colegios universitarios como una de las instituciones más reseñables del ámbito académico hispano en la Edad Moderna no es algo novedoso. Luis Sala Balust ya prestó debida atención a ellos en la segunda mitad del siglo XX². Su estela fue continuada hasta nuestros días por diversos académicos, algunos de fuerte arraigo universitario salmantino, que han descrito de forma pormenorizada la historia de estos centros de poder³. Los colegios, debido al grado de fama que habían adquirido, suscitaron el recelo de buena parte de su sociedad contemporánea, hasta tal punto que Pérez Bayer los culpó de todos los daños, desordenes y abusos que se habían generado en el Estado⁴.

El presente trabajo aborda de manera directa un tema que en la mayoría de estudios sobre colegios universitarios ha sido analizado de manera transversal. Sin embargo, es de una importancia crucial para entender y comprender de forma directa la vida cotidiana de las personas que pertenecie-

¹ Sobre esta cuestión recomendamos encarecidamente la consulta de: José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco*, (Madrid, 1975) y Luis E. Rodríguez- San Pedro: *Lo Barroco: la cultura de un conflicto* (Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones, 1988).

² Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, 4 vols. (Salamanca: Acta Salmanticensia, 1964).

³ Carabias Torres, en su primer trabajo de tesis doctoral concluye que la mejor expresión que puede definir a los colegios mayores universitarios es precisamente esa: «centros de poder». Ana M^a Carabias Torres, *Colegios Mayores: Centros de Poder* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986).

⁴ Francisco Pérez Bayer, *Por la libertad de la literatura española memorial al rei nuestro señor don Carlos Tercero Pio Feliz Augusto padre de la patria*. Manuscrito consultado a través de la Biblioteca Digital de la Comunidad de Madrid, sig. M 2-6-16 [I. 12001] disponible en <https://n9.cl/zzam4> (20/04/2023).

ron en algún momento a estas instituciones. Nos estamos refiriendo a las Ceremonias, un conjunto de ordenaciones que complementaron a las Constituciones de cada centro conformando así un amplio corpus normativo. En sí mismas constituyen un conjunto de directrices de comportamiento que rigen el día a día de las personas que residían en los colegios como becarios y del resto de cohabitantes, que, sin llegar a tener el estatus de colegial, debían mantener la compostura y el orden exigidos para ellos. Este tipo de normas jurídicas, sin embargo, están insertas en el conjunto de la realidad judicial de la Castilla Moderna, donde la coexistencia de fueros particulares y diferentes legislaciones era la norma imperante creando un *mare magnum* de oportunidades jurisdiccionales a las que acogerse en función del interés, la condición social o la procedencia geográfica y familiar⁵.

Los ceremoniales, como se ha apuntado, representan una fuente documental sobre la que se evidencia una ausencia de estudios comparativos centrados en comprender cómo la ordenación de la vida cotidiana dentro de un colegio, configuraba el comportamiento de un grupo de personas que en su mayoría rigieron, a la postre, cargos de inmenso poder dentro de la administración castellana y americana. Estas ceremonias eran propias tanto de los colegios mayores como de los menores⁶, por lo que en este trabajo se tratará de abordar el estudio comparativo de las del Colegio Mayor de Santiago Zebedeo de Cuenca fundado por Diego Ramírez de Villasecusa en 1500 y el ceremonial del Insigne Colegio Menor de San Pelayo, fundado por el inquisidor general Fernando Valdés en 1556, cuyas constituciones se aprobaron definitivamente en 1586.

En el caso del Colegio de Cuenca habrá que esperar hasta finales del siglo XVI, concretamente hasta 1586, para que se redacten y se pongan en práctica sus ceremoniales. Para el colegio de San Pelayo, no será hasta 1637 cuando estas se editen, por lo que será en el momento de mayor esplendor del Barroco cuando encontremos plenamente desarrolladas las normas de cotidianidad colegial, siendo un vivo reflejo de la mentalidad «en conflicto» de esta época.

⁵ M^a Paz Alonso Romero, *Universidad y sociedad corporativa. Historia del Privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, (Madrid: Tecnos, 1997), p. 221. Francisco Javier Lorenzo Pinar, *Conflictividad social y soluciones extrajudiciales en Salamanca en el siglo XVII: (1601-1650)*, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2016).

⁶ Aunque más tardías que la de los colegios, la propia Universidad también terminó por elaborar y publicar por escrito su propio ceremonial como complemento a las Constituciones y Estatutos que se suceden durante la modernidad. Sobre ello, se recomienda la consulta de: Jerónimo Hernández de Castro y Juan Luis Polo Rodríguez, *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca: una aproximación al protocolo académico* (Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2003).

La elección de estos dos colegios no es aleatoria. Significativamente, sus ceremoniales son especialmente amplios y escrupulosos en comparación con los de otros colegios. Además, sirven como inspiración para el resto de los ceremoniales, fácilmente comprobable a través de la lectura pormenorizada de todas ellas, donde se observan claros paralelismos. Es por ello que, con el estudio de estos dos casos, podremos preestablecer un marco analítico, conceptual y metodológico que facilite la labor de la investigación futura con el propósito de ampliar el conocimiento de la cotidianidad colegial universitaria. Sirven, así mismo, para evidenciar las posibles diferencias y similitudes entre dos tipologías de colegios, *a priori* diferentes en su estatus jurídico –uno menor y otro mayor- pero que no diferían demasiado en la forma, como se podrá comprobar.

Las ceremonias siempre estuvieron sujetas a distintas interpretaciones que facultaban a los colegiales a actuar sin demasiados reparos, sabedores de su privilegiado estatus. Esto llevó a provocar numerosos pleitos dentro y fuera de las universidades donde existían este tipo de centros⁷. Dada la existencia de un fuero propio universitario, la mayoría de los casos eran resueltos por el propio rector del colegio o por el maestrescuela. Sin embargo, muchos llegaron a instancias superiores como la Chancillería de Valladolid o a los propios consejos de Castilla y de Estado, cuyos miembros, generalmente, pertenecían también a la «casta» colegial. La documentación sobre estos litigios es amplia y ha sido estudiada en profundidad. Curiosamente, existe un fondo documental con unas características especiales dentro del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca que todavía no ha sido abordado con detalle desde la perspectiva histórica. La colección de «Papeles Varios» conserva gran cantidad de obras impresas y manuscritas de procedencia diversa y temática muy amplia que aportan nuevos datos sobre el pasado del estudio Salmantino. Es por ello que nos fijaremos también en algunos de sus documentos, aún sin analizar, para apostillar la información que se nos ofrece a través de los ceremoniales seleccionados.

⁷ Además de los ejemplos que expondremos a continuación, son múltiples los casos judiciales que se documentan entre los colegiales y otras instituciones a lo largo de toda la Edad Moderna. Interesantes son las aportaciones que realizan Lorenzo Pinar en torno al mundo festivo y religioso en la Salamanca del XVII o Alonso Romero para el siglo XVIII. Francisco Javier Lorenzo Pinar, *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*, (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010), 47-79 y M^a Paz Alonso Romero, “Vecinos mal avenidos: un ejemplo del secular conflicto de autoridad entre la Universidad y la Ciudad de Salamanca a finales del s. XVIII”, en *Escritos de Historia*, editado por Salustiano de Dios (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019), 85-110.

La historia de las universidades hispánicas ha suscitado el interés de la investigación durante mucho tiempo.⁸ La Universidad de Salamanca, por su importancia en el Antiguo Régimen y por la abundante documentación que conserva, ha sido la preferida por la historiografía para analizar su funcionamiento en época moderna. No en vano, apuntaban Rodríguez Sánchez y García García en sendas publicaciones, que Salamanca había sabido copar el interés de la investigación en cuanto a su pasado⁹. Siguiendo esa estela, Rodríguez-San Pedro Bezares coordinó la elaboración de la historia de la Universidad de Salamanca a lo largo de varios años¹⁰. Del conjunto de publicaciones rescatamos el último estado de la cuestión que elaboró el propio Rodríguez-San Pedro y que es la recopilación historiográfica más amplia y reciente sobre el tema¹¹.

La historia de los colegios universitarios también cuenta con un nicho específico muy prolífico dentro de la historiografía. En ese sentido, destaca la citada obra de Luis Sala Balust, referencia obligatoria para comprender el funcionamiento de estas instituciones. Además, inauguró formalmente la línea de investigación colegial que otros autores han ampliado con rigor en las últimas décadas. Ana María Carabias Torres ha prestado atención al Colegio Mayor de Cuenca, del que hablaremos a continuación, con varias publica-

⁸ No se pretende elaborar un estado de la cuestión completo porque no responde al objeto del trabajo, sino plasmar las principales aportaciones en esta materia para que sirva como guía a una investigación más amplia enfocada en la Edad Moderna, dejando al margen, por el momento, la época medieval y contemporánea.

⁹ Antonio García García, "Consideraciones historiográficas", en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, (Salamanca Universidad de Salamanca, 2004), 313 y Ángel Rodríguez Sánchez, "Una valoración de la historiografía salmantina en la Edad Moderna", en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, coord. por José Luis Martín Rodríguez, Vol. 2 (Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca, 1992), 10.

¹⁰ Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, coord., *Historia de la Universidad de Salamanca* 6 vols. (Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004). A propósito de ello, se recomienda la consulta de: <https://diarium.usal.es/chuaix/> donde se recoge la producción científica del Instituto Universitario Alfonso IX reconvertido en GIR de la Universidad de Salamanca. De igual forma, todos los números misceláneos publicados desde el año 1999 hasta 2014, se encuentran abiertos a consulta digital en <https://eusal.es/eusal/catalog/series/AlfonsoIX> [ambos enlaces disponibles a día 21/04/2023].

¹¹ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, "Líneas de investigación sobre la Universidad de Salamanca: década 2007-2018/19", en *Universidades, Colegios, Poderes*, coord. por Jorge Correa Ballester, (Valencia: Universidad de Valencia, 2021), pp. 763-783 y Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, "Las universidades hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII" en *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades: Europa mediterránea*, eds. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), 17-77.

ciones sobre él y sus colegiales, centrando su estudio preferentemente en el siglo XVI¹².

Notorios son también los trabajos que se han presentado sobre el Colegio Menor de San Pelayo, pero que no han incidido en el análisis de las ceremonias¹³, sino que se han dedicado a la interpretación de otras temáticas relacionadas con el colegio de los verdes, como era conocido por el color de su beca. Son interesantes los trabajos de Martín Sánchez en los que se hace un repaso por las formas de poder que generaban este tipo de instituciones centrando el análisis en explicar la jerarquía interna de los colegios y no tanto en la condición privilegiada que los colegiales adquirirían fuera de ellos. Difieren sus argumentaciones a propósito del poder con las de Carabias Torres ya que parece omitir un aspecto muy significativo en torno a la estructuración de los colegios. No plantea que el sistema de rotación de cargos dentro de ellos era del todo condicionante para el buen funcionamiento y ejercicio de las funciones que se les encomendaban en su etapa de colegiales y posteriormente en la administración¹⁴.

Como colofón al breve repaso historiográfico a propósito de los colegios universitarios en la Edad Moderna, sirven los dos números misceláneos que dedicó a los colegios universitarios el centro Alfonso IX, con aportes muy

¹² Ana María Carabias Torres, *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1983) o "Los estudiantes de Derecho del Colegio Mayor de Cuenca (1500-1845)" *Salamanca: revista de estudios* 47 (2001): 69-126.

¹³ Javier Cortázar Estivaliz, *Historia y arte del Colegio Menor de San Pelayo de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002) o Ángel Weruaga Prieto, "El colegio de San Pelayo de Salamanca: procedencia social de sus miembros (1660-1680)", *Studia historica. Historia moderna* 8 (1990): 267-278.

¹⁴ Miguel Á. Martín Sánchez, "Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca", *Campo abierto: Revista de educación* 29 (2) (2010): 91-108 y Miguel Á. Martín Sánchez y Nuria García Perales, "Aproximación pedagógica al Colegio Menor de San Pelayo de la Universidad de Salamanca", *Foro de Educación* 17 (2014): 91-108. En este segundo artículo se recogen algunos aspectos significativos sobre las ceremonias, sin embargo, se analizan desde la óptica didáctica como uno de los propósitos de los colegios universitarios y no tanto desde el plano institucional. Además, se plantean algunas tesis en ambos trabajos que no compartimos, como la existencia de cierta libertad de actuación de los colegiales al margen de las constituciones y ceremonias. En ningún momento se fundamenta con hechos cuál fue esa capacidad de digresión, que nos resulta difícilmente comprensible si entendemos plenamente el sentido que tenían los propios corpus legislativos de los colegios. En ese sentido, disentimos también con las conclusiones que plantea el autor en "Poder", 104; puesto que la afirmación que realiza sobre la desaparición de los colegios en el siglo XVIII debido a las pugnas entre colegiales y mantebistas es errónea como demuestra la documentación existente y como ha planteado Carabias Torres, donde observa una continuidad de estas instituciones hasta bien entrado en siglo XIX. (Carabias, "Evolución", 71).

significativos no solo para el estudio de los salmantinos, sino para el resto de estas instituciones en otros contextos de la Monarquía Católica¹⁵.

2. Ceremoniales de los colegios: una ejemplificación barroca del mundo universitario

A nadie sorprende ya que los colegios mayores se convirtieran en lugares de referencia para todo aquel que tenía aspiraciones de medrar en la sociedad castellana moderna. Estas instituciones se convirtieron, sin duda, en el trampolín más utilizado para adquirir un puesto de importancia sin igual dentro del complejo entramado de la burocracia de la Monarquía Hispánica. Sus condiciones de acceso y su *modus vivendi* les permitieron crear a los colegiales un sistema de apoyo mutuo, alianzas y vinculación absoluta con los centros en los que se habían formado. Sus capacidades económicas y también sus dotes académicas, les granjearon una capacidad de actuación muy amplia dentro de las instituciones del estado moderno. Los fundadores de estos centros habían asegurado unas rentas muy amplias para mantener su funcionamiento. Además, se complementaban con las constituciones, ceremonias y estatutos que regulaban meticulosamente su organización mediante el establecimiento de la autoridad insoslayable de estos cuerpos normativos.

A través de ellos se aseguraban una autogestión económica, política y en muchos casos jurisdiccional, que les proporcionaba a los colegiales unas dinámicas en las que el mando, la obediencia, la disciplina y el estudio, estaban asegurados. Esto era posible gracias al sistema conformado de rotación en los puestos administrativos y en otros oficios de responsabilidad dentro de los colegios que les facultaba para desarrollar posteriormente responsabilidades de mayor peso al terminar sus prolongadas estancias como colegiales.

Las normas fundamentales que regían los colegios eran las constituciones. Se establecían en el momento de la fundación y con el devenir de los años, iban sufriendo escasas modificaciones para adaptarse a algunas situaciones a través de los denominados «estatutos»¹⁶.

¹⁵ Luis E. Rodríguez- San Pedro y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008) y de los mismos *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (II)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009).

¹⁶ Ana María Carabias Torres, "Evolución histórica del colegio mayor: del siglo XIV al XXI", *REDEX. Revista de educación de Extremadura* 5 (2013): 69.

Las ceremonias, por su parte, regulaban la vida cotidiana, el comportamiento y las costumbres que debían seguir, sin vacilación, todos los miembros amparados dentro de un determinado colegio. El principal propósito de ellas era el de despertar el ánimo de los colegiales para que fueran conscientes de su posición y dignidad dentro de ese selecto ambiente de formación. Regulaban absolutamente todos los ámbitos de la vida cotidiana en un mundo donde la suntuosidad, la ostentación y la magnificencia estaban presentes en todos los estratos de la sociedad de una forma u otra. Era, a la postre, la manera Barroca de entender las relaciones sociales, configuradas desde el prestigio social que les aportaba pertenecer a una casta diferenciada del resto de estudiantes universitarios. Paralelamente se pretendía con ellas imbuir y orientar a los colegiales hacia un acomodamiento de unos cánones preestablecidos que con la apariencia de educación y religiosidad, escondían una clara vocación de aristocratizante y jerarquizadora que todos los colegios universitarios pretendían hacer efectiva¹⁷.

Esta forma de organización los hizo especialmente aptos para desempeñar cargos en la administración de la España Moderna tanto en la metrópoli como en los distintos virreinos¹⁸. Los colegios se habían convertido en la cantera de colaboradores reales favorita de los monarcas, que preferían rodearse de ellos demostradas sus capacidades de trabajo, disciplina y mando.

El monopolio que generó esta situación en la concesión de cátedras universitarias en las ciudades donde estaban asentados, la obtención de prerrogativas reales y el nombramiento de los colegiales como altos funcionarios de la Corona al terminar sus estudios, desató rápidamente el recelo y el resentimiento por parte del grupo mayoritario de los estudiantes del Antiguo Régimen, los llamados manteístas, además de los miembros de otros colegios e instituciones universitarias que no gozaban tantos privilegios. Fruto de esta situación, la documentación judicial que se conserva es muy amplia, existiendo numerosos pleitos en los que frecuentemente se fallaba en favor de los colegiales¹⁹, ya que el propio maestrescuela o los jueces de las Chanci-

¹⁷ Carabias, *El Colegio*, 91-92.

¹⁸ Ana María Carabias Torres, "Excolegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 16-17 (1998): 55-93 y Ana María Carabias Torres, "Salamanca, «académica palanca» hacia el poder". En *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, coord. por F. J. Aranda (Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla la Mancha, 2005) 23-60.

¹⁹ Basta con realizar una breve recopilación documental para evidenciar esta circunstancia de la que varios investigadores ya han dado cuenta. Por ejemplo: "Juan Bautista de Larrea colegial del Colegio Mayor de Cuenca en Salamanca con el rector y colegiales del dicho colegio sobre admitirle a votos activos y pasivos". AHN (Archivo Histórico Nacional), CONSEJOS,

llerías en instancias superiores, eran a menudo excolegiales. Las tramas de corrupción y la creación de redes clientelares estaban a la orden del día y no resulta extraño encontrar numerosas cartas pidiendo favores a otros miembros de este grupo social²⁰.

Esta diferenciación con el resto se hacía palpable desde que los colegiales hacían acto de presencia en cualquier lugar. Ellos, a diferencia de los manteístas, llevaban una indumentaria distinta que los identificaba sin ningún problema del resto de estudiantes. Sus vestimentas consistían en una sotana de color oscuro, preferentemente negra, común para todos los miembros del estudio desde 1587, sobre la que portaban la beca de colegial. Esta prenda consistía en una cinta de tela cruzada sobre el pecho que reposaba sobre los hombros y que era de un color característico. En el caso de los colegiales de Cuenca, la beca era de color morado y para los de San Pelayo de color verde. La relativa uniformidad entre todos los estudiantes se veía salteada de colores por los hábitos colegiales y por los de las diferentes órdenes religiosas. Así muchas veces se identificaba a cada colegio u orden con un ave al que más se pareciera su color de vestimenta. De esta forma los «verderones» eran los miembros de San Pelayo, «pardales» los franciscanos, «golondrinos» los dominicos, etcétera. Por ello, no era infrecuente escuchar la expresión de que «en Salamanca anidaban toda clase de pájaros» para referir de manera velada las corruptelas que se generaban en el seno de la ciudad y su universidad²¹.

De esta forma, la segunda ceremonia del Colegio de Cuenca incide en que todos los colegiales debían ir honestamente vestidos y aseados, llevan-

28179, Exp.6 o “El colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca sobre la prentensión de Diego de Zamora y Lope Valderrama para la provisión de unas cátedras”. AHN, CONSEJOS, 26144, Exp.22. Estos dos pleitos son ilustrativos fácilmente identificables a través de PARES. Sin embargo, Carabias Torres en su obra ya citada *Colegios Mayores: Centros de Poder*, recoge abundante documentación a tal propósito. De igual forma resulta imprescindible realizar una consulta a toda la documentación referente al tribunal del Estudio regido por el maestrescuela en el caso salmantino que ha sido poco trabajada pero que sin embargo Gustavo Hernández recogió en algunas de sus publicaciones, por ejemplo: Gustavo Hernández Sánchez, *Ser estudiante en el periodo Barroco: jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1580-1640* (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018).

²⁰ Mariana Ladrón de Guevara Zuzunaga, “El clientelismo en la Universidad de Salamanca de mediados del siglo XVII: una aproximación al conflicto y las redes de apoyo”. *Identidad y conflicto en Castilla y León*. (Salamanca: Diputación de Salamanca, 2022).

²¹ Ana María Carabias Torres, “El lenguaje secreto de los colegiales mayores”. En *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, ed. Peter Burke, et al. (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), 137.

do el hábito hasta los pies, sin arrastrar y procurando que no se llenase de barro. Es significativo el comentario que se hace sobre las vestimentas en ocasiones puntuales como los entierros en el caso de San Pelayo. Carabias Torres ya había anunciado que las becas también denotaban el ánimo de los colegiales, ya que en los momentos de entierros debían colocársela de forma diferente. Ella lo propuso para el Colegio Mayor de San Bartolomé y así también se especifica en el caso del protocolo a seguir si fallecía algún miembro del colegio de San Pelayo²².

En este mismo sentido, es ilustrativa la ceremonia sexta de Cuenca, que deja claro aquello que se puede y no se puede hacer con la beca. Estaba prohibido usarla como bufanda en época de frío o emplearla para limpiarse la nariz²³. De la misma manera, estaba prohibido usar vestimentas suntuosas y lujosas como prendas de seda ni emplear botones en las mangas. Tampoco se podía utilizar sombrero en época de lluvia o en verano, al igual que en invierno llevar más ropa de la debida debajo de la sotana. La ceremonia veintiuna del colegio de San Pelayo, volvía a pedir que la sotana debía llevarse a su medida «que ni por corto ni por largo, haga fealdad»²⁴.

El frío propio de la ciudad de Salamanca en época invernal se paliaba con braseros en las habitaciones y aposentos de cada cual. Sin embargo, los colegiales recién llegados no podían disponer de este brasero ni usar mantas para cubrirse mientras estuvieran en su habitación estudiando²⁵. Llama la atención en las ceremonias del colegio de San Pelayo todo lo referente a la «chimenea». Debía tratarse de algún tipo de rito o acontecimiento en que los colegiales se reunían en torno a una de las chimeneas que existían en el colegio -que todavía hoy se conservan²⁶-, para debatir, hablar y compartir un espacio de tiempo en que salir de la férrea rutina colegial. Sin embargo, en este momento de esparcimiento tras la cena, las normas también regían. Los nuevos colegiales, que siempre estaban subordinados a los antiguos, debían esperar de pie a que el rector les indicara que podían sentarse, por supuesto con compostura, sin apoyarse en la pared y sin cruzar las piernas una sobre la otra.

En las denominadas chimeneas, que se celebraban en fechas puntuales, se servían castañas asadas. Estos acontecimientos comenzaban en Santa

²² «Deben llevar las becas al revés, de modo que vaya la rosca cubierta, la cual ha de ir atrás, y la otra punta de dicha beca ha de dar una vuelta al pescuezo, haciendo nudo, de suerte que el remate caiga a la parte delantera o lado derecho». Sala, *Constituciones*, vol. II, 226.

²³ Sala, *Constituciones*, vol. III, 281.

²⁴ Sala, *Constituciones*, vol. II, 219.

²⁵ Sala, *Constituciones*, vol. II, 220.

²⁶ Cortázar, *Historia y arte*, 97.

Lucía, allá por el 13 de diciembre, y se debía estrenar una baraja de naipes, correspondiendo al rector abrirla y comprobar que no estaba marcada ni se podía descubrir trampa alguna. En ese sentido, también se estrenaban otros naipes en vísperas de navidad y en Reyes. Tal vez este era el único momento de relajación de las normas y de esparcimiento dentro del colegio, al menos que se regulara a través de las ceremonias, ya que el resto del tiempo se pedía escrupuloso silicio y recogimiento con el fin de estudiar en las mejores condiciones.

Los juegos de cartas eran muy frecuentes entre los estudiantes de la época moderna. Llegaban a generar verdaderos enfrentamientos que en la mayoría de las ocasiones acababan con sangre. Para evitar este tipo de altercados, los diferentes estatutos universitarios en el caso salmantino, prohibieron una y otra vez que los integrantes del gremio de las letras portasen armas en cualquiera de sus formas²⁷. Sea como fuere, se entendían las apuestas fuertes en los juegos de naipes como ritos de iniciación que trataban de reflejar una actitud aristocrática, a menudo muy por encima de los posibles económicos de los recién llegados a las universidades.

La imagen que los colegiales debían guardar en el exterior era muy importante. En ambos ceremoniales se regula con detalle cómo se debía actuar en la calle. Los trayectos debían ser lo más cortos posibles, era imperante ir con la mayor celeridad desde el colegio a las Escuelas Mayores y retornar sin parar en casa ajena ni en ningún otro lugar que no fuera una librería. Esto era relativamente sencillo ya que los dos colegios se encontraban cerca del edificio de la Universidad. Más allá de ello, se especifica, en ambos casos, que al único lugar al que podían entrar, a parte de las Escuelas, era a la iglesia de san Agustín, hoy desaparecida.

La forma de presentarse ante el resto de personas que habitaban en Salamanca era quizás una de las mejores representaciones del poder que tenían los colegiales. Los símbolos que se daban en las ceremonias públicas expresaban clara y concluyentemente este poder tan evidente²⁸. Por ello, se prestaba atención a que todos los miembros de los colegios entendieran y siguieran sin desviaciones posibles esas ceremonias públicas. Tanto es así, que el colegio de Cuenca en su última ceremonia, prevé que por santo Tomé

²⁷ Igualmente, la ceremonia 21 del capítulo tres del ceremonial del Colegio de Cuenca dice que «ninguno puede tirar escopeta, ballesta, arco ni piedra».

²⁸ Ana María Carabias Torres, "Poder y conocimiento: Universidad contra colegios". En *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, coord. por Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 1, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2000), 139.

se relajen los protocolos en el interior del colegio en celebración de la elección de nuevos miembros o de la elección de un nuevo obispo de la diócesis de Cuenca. A pesar de ello, insiste en que el respeto al rector de turno y a las ceremonias de calle no se debía desatender²⁹.

Cuando los colegiales salían del centro, no podían hacerlo solos, debían ir siempre en pareja, situándose el más joven al lado izquierdo del más antiguo, caminado un paso por detrás de él. Además, se recomendaba que no fueran siempre con el mismo colegial para evitar habladurías del resto de personas que los vieran. La manera en la que debían caminar era en silencio y con compostura, y solo era el colegial de más antigüedad el que podía dirigirse a otras personas debiendo permanecer el nuevo en silencio hasta que el otro le autorizara a hablar. Antes de responder a una interpelación directa, el colegial nuevo, debía incluso pedir permiso a su compañero veterano para responder³⁰.

Por la calle los colegiales no podían cargar con sus «bártulos», es decir, no podían llevar los materiales necesarios para asistir a las clases en la universidad³¹. Esto era una costumbre habitual entre los estudiantes- fueran manteístas o colegiales- de estatus social elevado o nobles. Lo conocemos, por ejemplo, a través de Gaspar Ramos Ortiz, un estudiante con pocas ansias de conocimiento, que dejó por escrito todos sus gastos en un dietario durante su etapa como estudiante de Salamanca³². Ramos, solía pagar a un «ganapán» para que le portara diversos utensilios. Similar es el caso del estudiante florentino Girolamo da Sommaia, de quien también se ha conservado su diario estudiantil³³.

Al caminar por la calle, se debía evitar avanzar por aceras separadas o dejando un hueco entre ambos por el que pudiera pasar otra persona. En cualquier caso, debían estar de nuevo en el colegio antes de la hora de la puesta de sol, momento en que se cerraban las puertas y quedaba restringida la entrada y la salida de estos centros a cualquier persona. El encargado de la llave era el colegial más nuevo en el caso del colegio de Cuenca. Sobre él que recaía la responsabilidad de velar por que todas las puertas exteriores del colegio estuvieran en la posición correcta en cada momento. Una vez

²⁹ Sala, *Constituciones*, vol. III, 316.

³⁰ Sala, *Constituciones*, vol. III, 283.

³¹ Sala, *Constituciones*, vol. III, 281.

³² Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares, *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca: el diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)* (Salamanca: Ediciones Universidad, 1987).

³³ George Haley, *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo da Sommaia (1603-1607)* (Málaga: Universidad de Málaga, 2012).

cerradas las puertas en la noche, debía llevar la llave al aposento rectoral donde permanecía custodiada hasta el día siguiente³⁴.

Independientemente del lugar en el que se encontraran los colegiales, si escuchaban mencionar el nombre de sus fundadores, debían quitarse inmediatamente el bonete de la cabeza³⁵, siempre, claro está con la mano derecha. Esta es, en nuestra opinión, la mayor muestra de respeto y devoción hacia una persona que dejó parte de su patrimonio dedicado a garantizar la progresión social de unas cuantas personas. Es un ejemplo evidente de culto a un fundador como elemento capaz de crear una identidad colectiva y común, en la que se comparten unos valores propios que se habían establecido tiempo atrás a través de las constituciones y ceremonias de estos colegios universitarios.

Dada la condición de centros casi monásticos la cuestión femenina y mucho más la cuestión de la homosexualidad estaban altamente perseguidas. En cuanto a las mujeres, no se permitía nunca que los colegiales entraran en casas de dudosa reputación ni que acompañaran a mujeres caminado por la calle, aunque fueran de su familia. Este trato lo recogen ambos ceremoniales en varios de sus apartados. Por su parte, los colegiales tenían prohibido permanecer en sus habitaciones con la puerta cerrada junto con sus criados o estar con otro compañero más tiempo del debido para el menester que fuera oportuno. Dado el escarnio que un caso de sodomía podía provocar entre el resto de instituciones, sabemos más bien poco sobre las relaciones homosexuales que seguro debieron existir en estos centros.

Como es natural, las estrictas normas de castidad se rompían con frecuencia. Sabemos que los colegiales disponían de una semántica propia que ha sido difícil de descifrar, pero que, a través de la lectura de abundante documentación, la profesora Carabias Torres ha podido establecer una relación de vocablos que no significaban, en boca de un colegial, lo que aparentaban ser. Por ello, para referirse a las mujeres de vida licenciosa y prostitutas, se empleaba el término de «excusada» con el fin de evitar que cualquier otra persona ajena al colegio pudiera comprender a que se referían³⁶.

El rector gozaba de gran poder y prestigio durante el año de su mandato, su autoridad era casi indiscutible y sus responsabilidades eran muy

³⁴ Sala, *Constituciones*, vol. III, 311.

³⁵ «En cualquier ocasión o tiempo, y lugar público o secreto, que algún colegial, capellán o familiar oyera el nombre propio de nuestro fundador, está obligado a quitarse el bonete, y así se guarda en los generales, y teatros, en el Colegio, capilla o refitorio». Sala, *Constituciones*, vol. III, 286.

³⁶ Carabias, Poder, 141 y Carabias, El leguaje.

significativas³⁷. Además de ello, el resto de colegiales estaban subordinados a él, rindiéndole pleitesía sabedores de que al curso siguiente los papeles habrían cambiado. Su poder era indiscutible dentro de los muros de los colegios teniendo autoridad y control sobre el resto de colegiales y familiares, además era el encargado de ejercer la representación del colegio de cara a otras instituciones, por lo que también gozaba de enorme respeto fuera de ellos. En este sentido la ceremonia sexta del tercer capítulo del Colegio de Cuenca, ruega al rector en el cargo que mantenga su autoridad, pero que no trate mal a sus compañeros de palabra o de acto porque esa no es la forma apropiada con la que ganarse el respeto³⁸. Si se encontraban con el rector por la calle, los colegiales de Cuenca debían cederle el paso y seis pasos antes de que llegara, quitarse el bonete en señal de respeto. Además, el rector de San Pelayo, debía rehuir la conversación con el resto de colegiales evitando así situaciones de favor. Si el interés por hablar con él era inevitable, debía el «señor rector» esperar a su interlocutor en sus aposentos y permanecer sentado de su asiento a no ser que la persona que entrara fuera noble, catedrático o el rector de un colegio mayor.

A propósito del rector hay situaciones que nos resultan irrisorias y curiosas, por ejemplo, si el rector de los «verderones» estornudaba, debía ser el colegial que estuviera más próximo quien le quitara el bonete con la mano derecha hasta que cesara la sucesión de estornudos o en el colegio de Cuenca si este se asomaba por la ventana del huerto, los demás colegiales debían disimular y hacer como que no lo habían visto para evitar tener que quitarse el bonete constantemente³⁹. Estas situaciones que podrían parecer extravagantes y peculiares, no son más que la plasmación de una contradicción en la que se está representando un continuo espectáculo que arrastraba todos los sentidos de racionalidad a la irracionalidad. En el contexto de férreas normas hacia la persona del rector, se está consiguiendo plasmar por escrito en un corpus normativo una desviación absoluta de lo considerado como normal. La situación guarda lógica, puesto que debía ser tedioso reiterar una y otra

³⁷ No entraremos en este estudio a analizar cuál era el procedimiento de elección del rector de forma anual puesto que ello está especificado en las constituciones respectivas y no en los ceremoniales. Además, es sobradamente conocido y autores como Carabias Torres, Torremocha Hernández o Lario Ramírez lo han podido publicar en varios de sus trabajos, a los que remitimos.

³⁸ Sala, *Constituciones*, vol. III, 293.

³⁹ «Cuando el rector se asomare a las ventanas de la huerta o patio, no están obligados los colegiales que estuvieren allí a quitar el bonete, antes han de disimular, y hacer que no le ven» Sala, *Constituciones*, vol. III, 299.

vez gestos que alteraran e interrumpieran la labor que se estuviera llevando a cabo en cada momento y por ello resultaba más útil regular desviaciones de la norma que tratar de perseguir y castigarlas.

El poder que adquiría el rector y con ello los propios colegios era tal que tenía la capacidad de juzgar e imponer sanciones a sus colegiales si incumplían los preceptos normativos de sus instituciones. De esta manera, se estaba configurando una jurisdicción propia dentro del ya particular fuero universitario. Carabias Torres ha apuntado que la mayor parte de los pleitos que mantuvieron los colegios con las propias universidades o con otros particulares venían motivados por las ceremonias públicas y las luchas de jurisdicción⁴⁰. En este sentido, son numerosos los ejemplos en los que las sentencias dictadas por el maestrescuela contra algún colegio terminaban siendo desestimadas por el rey, quien en última instancia se reserva la máxima jurisdicción con el privilegio de concesión de gracia y la autoridad absoluta sobre sus subditos.

En el fondo, la mayor parte de los pleitos venían dados por la rivalidad que generaba la existencia de esta multiplicidad de jurisdicciones. Los colegiales alegaban que sus normas fundacionales les amparaban y que cualquier desviación de la norma no debía ser tratada por el tribunal escolástico. Mientras tanto la universidad trataba de imponerse haciendo valer su fuero universitario. En la mayoría de las ocasiones la autoridad del rector colegial era tal que los pleitos internos no llegaban al maestrescuela⁴¹, y si lo hacían la sentencia rara vez iba en contra de los colegiales, quienes dominaban la administración y controlaban la legislación.

Si el rector se desviaba de la norma, solo los tres colegiales de mayor antigüedad podían reprenderle, siempre en privado y sin causar mayor alboroto. De la misma forma, debían ser estos tres colegiales los que prestaran atención a que las sentencias impuestas por el rector fueran adecuadas y se cumplieran sin vacilación por parte del infractor⁴².

Dado el carácter eminentemente cotidiano de las ceremonias, se regula a través de ellas un acontecimiento muy significativo de carácter semanal. A parte de la configuración con centros de poder, no debemos olvidar que los colegios universitarios eran, primero de todo, centros dedicados al estu-

⁴⁰ Carabias, Poder, 118.

⁴¹ Margarita Torremocha Hernández, "Vida colegial-Vida mantefista: dos caras del vivir estudiantil vallisoletano", en *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen: Miscelánea Alfonso IX*, coord. por Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008), 102.

⁴² Sala, *Constituciones*, vol. III, 316.

dio. Por ello una vez a la semana los tres colegiales más nuevos, tanto en el caso del Colegio de Cuenca como en el de San Pelayo, deben participar en las «conclusiones»⁴³. Estas consistían en la defensa de una lección argumentada y fundamentada en textos académicos que generalmente eran de un nivel superior al que los propios colegiales novatos podían haber alcanzado con solo asistir a las lecciones en la universidad. Las ceremonias del colegio menor a propósito de este tema son mucho más parcas en detalles que las del Colegio de Cuenca, que regulan de forma certera la fecha, hora y lugar en las que las conclusiones debían celebrarse.

Tras la defensa del tema propuesto comenzaba un debate con el resto de colegiales y familiares que desearan intervenir. De esta forma se conseguía un foro en el que el conocimiento se compartía y se progresaba de tal forma que favorecía el esplendor académico de estos estudiantes. Esta dinámica era propia de los colegios ya que no se ha documentado en el caso de los pupilajes donde solían residir los manteístas. Sí encontramos algo similar en el caso de algunos nobles que estudiaron en Salamanca como Gaspar de Guzmán, futuro conde duque de Olivares. Su estancia en la universidad es bien conocida a través de la documentación epistolar y otros egodocumentos conservados de él, por lo que sabemos que en las noches dedicaba un tiempo a debatir con su ayo y con otros compañeros.

Una diferencia sustancial entre ambos ceremoniales analizados radica en las relaciones con los otros colegios. El Colegio de Cuenca, por su categoría autoimpuesta de mayor, posteriormente legitimada, tiene establecidas una serie de prerrogativas que fundamenta la relación con los otros colegiales mayores y no con los menores ni con el resto de estudiantes. Este sistema de ayuda y de apoyo mutuo facilitaba la configuración de la casta colegial tan poderosa. El principal ejemplo que plasma con sinceridad absoluta y es del todo paradigmático es la ceremonia treinta y siete del Colegio de Cuenca que prohíbe a sus colegiales participar como testigos en pleitos que implicaran a otros colegios mayores. El hecho es sumamente grave puesto que se estaba impidiendo que se dieran testimonios omitiendo pruebas testificales de tal forma que se aseguraba la protección mutua de este conjunto de personas⁴⁴.

⁴³ Sala, *Constituciones*, vol. III, 308 y Sala, *Constituciones*, vol. II, 220. Se recomienda encarecidamente la consulta detallada del capítulo sexto del ceremonial del Colegio de Cuenca que referencia todo este interesante proceso de debate y discusión académica.

⁴⁴ «Ningún colegial puede ser testigo en pleito que traigan otros Colegios o colegiales de otro Colegio de los mayores entre sí, si no fuere con licencia del Colegio, o apremiados por el superior; porque parece mal hacerse parciales, y aún suele ser ocasión de pasiones y algunos inconvenientes y pesadumbres». Sala, *Constituciones*, vol. III, 285

En esta misma dinámica van otras ceremonias que tratan de asegurar la correcta y cordial relación con los otros colegiales y con los «hombres graves» que pudieran encontrarse. Este conjunto de ceremonias solo lo encontramos en el Colegio de Cuenca (de los dos estudiados), por lo que se entienden la consideración que los colegios mayores tenían de sí mismos, identificándose como más poderosos que el resto, teniendo una particular concepción del poder alejada del resto de estudiantes y colegiales. Son estas ceremonias las que demuestran y confirman, en nuestra opinión, que los colegios mayores actuaban con mayor libertad sin tener en cuenta los demás poderes y normativas.

El interés de protección mutua y de vinculación absoluta de los colegiales con sus colegios lo encontramos en múltiples ejemplos. La adhesión absoluta a los antiguos centros de formación era tal que se ejemplifica muy bien en el caso del conde de Peñaranda. En 1558 tras conseguir varios éxitos diplomáticos de importancia sin igual, escribió al rector del Colegio de San Bartolomé en el que él se había formado, anunciando estas buenas nuevas a la par que lo hacía al rey, quien teóricamente debía ser el primero en enterarse de los éxitos de sus diplomáticos⁴⁵.

Otro ejemplo de ello lo documentamos en la carta que envía don Fernando Moscoso Ossorio, colegial de San Ildefonso al rector del Colegio Mayor de San Bartolomé⁴⁶. En ella Moscoso, se refiere a su colegio como hijo del Mayor de San Bartolomé y como tal interpreta que tiene una serie de privilegios que se han visto distorsionados por las faltas de respeto de algunas órdenes religiosas. Moscoso le ruega al rector que interceda por ellos ante el monarca porque «todos los señores reyes han tratado con veneración siempre a los colegios mayores, primeros en nobleza y en letras»⁴⁷.

En esta breve carta podemos observar todas las dinámicas de poder que venimos argumentado. En primer lugar, se entiende que un colegio mayor es más importante que el resto de colegios. Además, queda demostrado que los miembros de estos colegios tienen unos privilegios que el resto no tienen como es la capacidad de interceder directamente ante el rey para con-

⁴⁵ Ana María Carabias Torres, “Saber y poder para la paz: Semblanza de Bracamonte y Guzmán, plenipotenciario en las paces de Westfalia (1648)” en *El derecho a la paz y sus desarrollos en la historia* coord. por María de la Paz Pando Ballesteros y Elizabeth Manjarrés Ramos (Barcelona: Tirant lo Blanch 2022), 45.

⁴⁶ “Carta de Don Fernando Moscoso Ossorio, Colegial Mayor de San Ildefonso, al Rector y Colegio Mayor de San Bartolomé, quejándose de la falta de respeto al Colegio Mayor de los frailes de los Colegios de las Ordenes Militares, e invitándole a visitar el Colegio de San Ildefonso”. AUSA (Archivo de la Universidad de Salamanca), PV (Papeles Varios), 3-30.

⁴⁷ AUSA PV, 3-30, f. 1r.

seguir su favor. De la misma forma, el lenguaje con el que Moscoso se dirige al rector de San Bartolomé denota el rito de pleitesía y subordinación al que se expone y al que los colegiales mayores han acabado obligando para dirigirse a ellos. Es este sentido, se observa claramente cómo el resto de colegios, en este caso monásticos, tienen una clara rivalidad con los mayores y con otros centros a propósito de sus privilegios y no dudan en intentar socavar esa autoridad preestablecida que no desaparece hasta tiempos de Carlos III.

Nos resulta por lo tanto muy revelador y sumamente importante esta epístola manuscrita puesto que en pocas líneas reúne con amplísimo detalle todas las dinámicas de poder que venimos comentando. Es por lo tanto una plasmación de los protocolos establecidos en las ceremonias, demostrando así que estas se cumplían y estaban muy vigentes en el día a día.

Llama la atención también conocer el proceso de oposiciones a cátedras en las distintas universidades. En Salamanca, hasta 1623, los estudiantes intervenían directamente en la votación de los procesos de oposición tras la vacatura de alguna de las cátedras con las que contaba el estudio. Muchas de ellas estaban ocupadas por antiguos colegiales, que desde la época de los reyes católicos habían configurado un escandaloso sistema de turnos a la hora de ocupar y conceder la regencia de esas cátedras. Haber impartido clases era un requisito muy valorado para entrar a formar parte de algún Consejo u otro cargo en la administración y por ello los colegios mayores no dudaron en monopolizar y configurar un sistema que les beneficiase. Como cabía de esperar, los colegiales viendo roto su *statu quo* protestaron y consiguieron restituir el sistema de votación hasta que definitivamente se suprime mediante Provisión Real de Felipe IV en 1641.

Para acudir a estos procesos, el rector debía llevar sombrero encima del bonete, además el día anterior debía haber anunciado en el refectorio la celebración de esa oposición para que todos los colegiales puedan asistir a apoyar al candidato a la cátedra junto con el resto de colegiales de los otros colegios mayores⁴⁸. De las corruptelas y las disputas que existía en torno a la provisión de cátedras hemos podido identificar en la sección de Papel Varios del Archivo de la Universidad de Salamanca un documento revelador en ese sentido.

Se trata de un memorial que hace el rector del Colegio Imperial de Salamanca al rey por unos acontecimientos que habían ocurrido en el proceso de oposición en la cátedra de Cánones en 1679⁴⁹. El opositor era miembro

⁴⁸ Sala, *Constituciones*, vol. III, 315.

⁴⁹ "Memorial que los Colegios Militares de la Universidad de Salamanca envían al Rey, para informarle de los sucesos habidos entre ellos y los Colegios Mayores" AUSA, PV, 7,62.

del Colegio Imperial y los sucesos implican a varios miembros de colegios mayores, entre ellos el rector del colegio de San Bartolomé y otros colegiales de varios centros. En el memorial se especifica que el motivo de escribirle al rey no era otro que el de denunciar «la violencia más sacrílega que ejecutó el poder más fantástico entre los subidos y capellanes de Vuestra Majestad»⁵⁰. Esta primera idea ya nos permite figurarnos algunos elementos que después se desarrollan. Además de ello, es muy representativa puesto que se refiere a los colegiales mayores como «el poder más fantástico», sin duda revelador.

Durante el proceso en algún edificio de la Universidad, el rector de San Bartolomé quiso ocupar un sitio preeminente como le correspondía por su dignidad. Sin embargo, ese lugar estaba ya ocupado por un miembro de la orden de Alcántara perteneciente al Colegio Imperial que no quiso ceder su puesto. La situación se volvió violenta, pero los allí presentes pudieron detener a los implicados antes de que ocurriera algo más. El rector no se dio por satisfecho, puesto que se había quebrantado una prerrogativa propia de su dignidad y su honra había quedado manchada⁵¹.

Al día siguiente el proceso continuó y según se nos indica el rector de San Bartolomé permaneció oculto en la sala hasta que entró de nuevo el colegial que el día anterior no le había decido su puesto. Hinchado de rabia, el rector le ordenó que se levantara de su sitio y sin mediar palabra «le dio el dicho rector de San Bartolomé una bofetada a mano abierta»⁵². La situación se agravó cuando el resto de colegiales de San Bartolomé y de otros colegios entraron a la sala y emprendieron a golpear a los presentes con una violencia inusitada⁵³. Tras la dantesca situación vivida dentro de la Casa del Saber, en la tarde volvieron los colegiales encapuchados y con «bocas de fuego» a las Escuelas Mayores con ánimo de acabar lo que habían empezado en la mañana anterior. Este hecho incumplía directamente las normas de los colegios y de la propia universidad que prohibía categóricamente el ir encapuchado y portar armas.

El maestrescuela presencié todo aquello, pero no trató de impedir la entrada de los colegiales de San Bartolomé. Lejos de ello, les prohibió el paso

⁵⁰ AUSA, PV,7,62, f. 137r.

⁵¹ AUSA, PV,7,62, f. 137r.

⁵² AUSA, PV,7,62, f. 137v.

⁵³ «Y llegado todos los colegiales de San Bartolomé y de otros colegios mayores que estaban prevenidos y otros estudiantes de su facción que de su mandato habían ocupado los lugares más cercanos al lugar de este sacrificio, cargaron todos sobre los dos militares a bofetadas y cortes sin más impedimento que el que los agresores se harían unos a los otros y bañados en sangre los rostros y rasgados los mantos y becas, los sacaron algunos religiosos por debajo de los bancos y el que estaba leyendo diciendo a grandes voces “¡a mi rector, a mi rector!” [refiriéndose al rector de la Universidad] (...)» AUSA, PV,7,62, f. 137v.

a los del Imperial «como si fueran indignos de ello». El encargado de la justicia universitaria en aquel momento era Matías de Roda⁵⁴, antiguo colegial mayor, lo que explica evidentemente su actitud y comportamiento en esa situación, que alteró aún más los ánimos de los colegiales de las órdenes militares, atónitos de ver lo que estaba ocurriendo en un «reino católico y en una ciudad donde se enseña la verdadera religión»⁵⁵.

Concluye la relación de sucesos con una lista de nombres de los que participaron en la reyerta solicitando al rey que actuase en el asunto, castigando a los implicados y al maestrescuela para que tales hechos no volviesen a suceder. Llama la atención que en libro de claustros de la Universidad⁵⁶, donde se recogía absolutamente toda la información relevante de la cotidianidad académica no exista mención a este suceso que tanto debió alterar la vida diaria del Estudio Salmantino. Tal vez esa alteración no fuera tal, y estos sucesos estuvieran a la orden del día como parece confirmarse con la abundante cantidad de sentencias, pleitos y normativas que existen en torno a los episodios violentos entre estudiantes.

En cualquier caso, el relato también es ilustrativo y muestra una vez más la existencia de redes de apoyo mutuo entre los colegiales mayores, su actuación prácticamente impune para conseguir cuanto se proponían y el incumplimiento de sus propias normativas si la ocasión lo merecía.

Los ceremoniales continúan ordenando otros aspectos de la cotidianidad como los protocolos a seguir en la capilla y el refectorio que han sido más trabajados por otros autores y que por lo tanto no abundaremos sobre ellos⁵⁷. Si nos gustaría detenernos, aunque brevemente, en el análisis del apéndice del ceremonial del Colegio de San Pelayo puesto que resulta interesante para acercarnos a los sueldos y propinas que recibían algunas personas por los oficios que desempeñaban en el colegio. Muchas veces resulta complicado encontrar en la documentación los precios y honorarios que se percibían por ejercer un oficio y por ello resulta interesante conocer cuánto estaba dispuesto a pagar un colegio menor por cubrir ciertos servicios.

Por ello sabemos que los dos médicos cobraban al año cinco mil maravedíes cada uno; al letrado y al procurador que les representaban en distintas causas se les pagaba tres mil maravedíes anuales, al igual que al barbero, quien también recibía seis fanegas de trigo. El cocinero cobraba

⁵⁴ “Matrícula del Curso 1678-1679”, AUSA, 386, f. 2r.

⁵⁵ AUSA, PV,7,62, f. 138r.

⁵⁶ “Actas de Claustros y Juntas de la Universidad 1678-1679”, AUSA 148, f. 28r. y ss.

⁵⁷ Sobre esto: Carabias, *Colegios Mayores*; Lario, *Establecemos*, Torremocha, Vida; *et al.*

veinte reales al mes, la barrendera catorce maravedíes y dos libras de pan mensualmente. La diferenciación de salarios es altamente significativa e ilustra el prestigio que cada oficio tenía en la sociedad castellana del Antiguo Régimen además de informarnos que trabajos se relegaban a terceras personas dentro del colegio por no ser considerados dignos para ejercerlos los propios colegiales⁵⁸.

3. Consideraciones finales

El análisis de los ceremoniales de dos colegios universitarios salmantinos nos ha permitido acercarnos a la cotidianidad de un grupo de estudiantes que reunía unas características especiales dentro del complejo entramado universitario de la época moderna. Los privilegios que tenían otorgados no dejan de sorprender por la cantidad de poder que llegaron a adquirir y la alta capacidad de actuación que tenían. Todo ello se ha evidenciado en los posteriores cargos que ocuparon y cómo actuaron con absoluta impunidad en muchas ocasiones para lograr conseguir sus objetivos. Las redes de apoyo mutuo entre colegiales iban mucho más allá de las aulas y de las dependencias universitarias. El mantenimiento del estatus de casta perduró hasta finales del siglo XVIII cuando Carlos III emprendió la reforma universitaria con el fin de dar pluralidad a los oficios universitarios en todas sus vertientes.

Queda demostrado a través de estas reflexiones, que el mundo universitario en su etapa clásica⁵⁹ era un claro ejemplo de plasmación de la cultura y la sociedad barroca, cargada de contradicciones y desigualdad, donde los privilegiados abusaban de su poder sin vacilación pero trataban de asegurar la piedad de su acciones y el rigor de sus actos a través de un amplio sistema de normas establecidas a las que se debía guardar debida obediencia. En ese sentido el análisis pormenorizado de los ceremoniales de dos colegios universitarios salmantinos nos ha facilitado la comprensión de una forma de vida propia de aquellos que se preparaban para ejercer el poder. Sus características les permitían una vida ordenada y reglada, donde existía poco margen para actuar de forma libre y con una estructura jerárquica claramente esta-

⁵⁸ Sala, *Constituciones*, Vol II, 229.

⁵⁹ Rodríguez-San Pedro defiende la etapa clásica de la Universidad de Salamanca como el periodo comprendido desde la segunda mitad del XVI hasta mediados del XVII. Remitimos a sus múltiples trabajos para comprender más a cerca de esta diferenciación temporal, como por ejemplo: Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*. (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986).

blecida, donde el intercambio continuo de roles de gobierno, desempeñaba un papel fundamental para la vida diaria.

Por su parte, queda patente que el amplio fondo de Papeles Varios del archivo de la Universidad de Salamanca, resulta crucial para continuar aportando novedades sobre la vida universitaria, sus entramados, sus luces y sus sombras. La abundante documentación que permanece inédita deberá aportar nuevas interpretaciones sobre fenómenos conocidos como todo cuanto en este trabajo hemos plasmado. Resulta muy valiosa la documentación que allí se conserva puesto que refiere multitud de egodocumentos que aportan datos privados y públicos al margen de la documentación oficial que se halla en otras fuentes documentales sobre el Estudio Salmantino. De igual forma, es necesaria la revisión de esos fondos, tal y como apuntaba Vivas Moreno a propósito de los colegios universitarios⁶⁰, ya que hay diversos documentos que aún no han sido estudiados sobre todo del Colegio de Cuenca y su vinculación con la diócesis conquense.

La realidad universitaria del período Barroco está cargada de enigmas y de contradicciones pero que siguen apuntado a la Universidad de Salamanca y sus instituciones vinculadas como eje vertebrador de la administración castellana, como cantera de colaboradores reales, en definitiva, como una «académica palanca hacia el poder».

4. Bibliografía

- Alonso Romero, M^a Paz. *Universidad y sociedad corporativa. Historia del Privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*. Madrid: Tecnos, 1997.
- Alonso Romero, M^a Paz. “Vecinos mal avenidos: un ejemplo del secular conflicto de autoridad entre la Universidad y la Ciudad de Salamanca a finales del s. XVIII”, en *Escritos de Historia*, Salustiano de Dios (ed.). Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019.
- Carabias Torres, Ana M^a. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1983.
- Carabias Torres, Ana M^a. *Colegios Mayores: Centros de Poder*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.

⁶⁰ Agustín Vivas Moreno, “Documentos de procedencia colegial en la Colección de Papeles Varios del Archivo Universitario de Salamanca”, *Anales de documentación: Revista de biblioteconomía y documentación* 14 (2) (2011), 12.

- Carabias Torres, Ana M^a. “Excolegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V”. *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 16-17 (1998): 55-93.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Poder y conocimiento: Universidad contra colegios”. En *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, coord. por Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 1, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, 117-148.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Los estudiantes de Derecho del Colegio Mayor de Cuenca (1500-1845)”. *Salamanca: revista de estudios* 47 (2001): 69-126.
- Carabias Torres, Ana M^a. “El lenguaje secreto de los colegiales mayores”. En *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, ed. Peter Burke, et al. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, 133-146.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Salamanca, «académica palanca» hacia el poder”. En *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, coord. por F. J. Aranda. Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla la Mancha, 2005, 23-60.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Evolución histórica del colegio mayor: del siglo XIV al XXI”. *REDEX. Revista de educación de Extremadura* 5 (2013): 67-81.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Saber y poder para la paz: Semblanza de Bracamonte y Guzmán, plenipotenciario en las paces de Westfalia (1648)” en *El derecho a la paz y sus desarrollos en la historia* coord. por María de la Paz Pando Ballesteros y Elízaeth Manjarrés Ramos. Barcelona: Tirant lo Blanch, 2022, 30-59.
- Cortázar Estivaliz, Javier. *Historia y arte del Colegio Menor de San Pelayo de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- García García, Antonio. “Consideraciones historiográficas”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004.
- Haley, George. *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo da Sommaia (1603-1607)*. Málaga: Universidad de Málaga, 2012.
- Hernández de Castro, Jerónimo y Polo Rodríguez, Juan Luis. *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca: una aproximación al protocolo académico*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2003.
- Hernández Sánchez, Gustavo. *Ser estudiante en el periodo Barroco: jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1580-1640*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018.

- Ladrón de Guevara Zuzunaga, Mariana. "El clientelismo en la Universidad de Salamanca de mediados del siglo XVII: una aproximación al conflicto y las redes de apoyo". *Identidad y conflicto en Castilla y León*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2022.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. *Conflictividad social y soluciones extrajudiciales en Salamanca en el siglo XVII: (1601-1650)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2016.
- Maravall, José Antonio. *La cultura del Barroco*. Madrid, 1975.
- Martín Sánchez, Miguel Ángel. "Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca", *Campo abierto: Revista de educación* 29 (2) (2010): 91-108.
- Martín Sánchez, Miguel Ángel y García Perales, Nuria. "Aproximación pedagógica al Colegio Menor de San Pelayo de la Universidad de Salamanca", *Foro de Educación* 17 (2014): 91-108.
- Rodríguez Sánchez, Ángel. "Una valoración de la historiografía salmantina en la Edad Moderna", en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, coord. por José Luis Martín Rodríguez, Vol. 2. Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca, 1992, 9-20.
- Rodríguez- San Pedro Bezares, Luis E. *La Universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.
- Rodríguez- San Pedro Bezares Luis E. *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca: el diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*. Salamanca: Ediciones Universidad, 1987.
- Rodríguez- San Pedro Bezares, Luis E. *Lo Barroco: la cultura de un conflicto*. Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones, 1988.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. coord., *Historia de la Universidad de Salamanca* 6 vols. Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. "Las universidades hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII" en *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades: Europa mediterránea*, eds. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, Polo Rodríguez, Juan Luis. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011, 17-77.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. "Líneas de investigación sobre la Universidad de Salamanca: década 2007-2018/19", en *Universidades, Co-*

- legios, Poderes*, coord. por Jorge Correa Ballester. Valencia: Universidad de Valencia, 2021, pp. 763-783
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. y Polo Rodríguez, Juan Luis (eds.). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. y Polo Rodríguez, Juan Luis (eds.). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (II)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009.
- Sala Balust, Luis. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca* 4 vols. Salamanca: Acta Salmanticensia, 1964.
- Torremocha Hernández, Margarita “Vida colegial-Vida manteísta: dos caras del vivir estudiantil vallisoletano”, en *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen: Miscelánea Alfonso IX*, coord. por Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, 97-115.
- Vivas Moreno, Agustín. “Documentos de procedencia colegial en la Colección de Papeles Varios del Archivo Universitario de Salamanca”, *Anales de documentación: Revista de biblioteconomía y documentación* 14 (2) (2011), 1-27.